Librança de mandaron que el corregidor desta ciudad dupa
fernando de que de la capitan pedro felices de veinte regidor
ta fenide quatro mill e quis maraveds para que los
mys Vs dichos oydores en ta dor francardo de tasigui
solicitador en corte en esta manera los tres
mill maravedis a buena quenta del salario
que ha de aver por el dicho solicitador y los mill e quis maravedis
por el dicho solicitador agradecimiento de los derechos de lectos que solicita
ta de los pleitos y para ello se le libre mandamiento en forma
de pago y para ello se le libre mandamiento en forma
de pago el qual y carta de pago del dicho pedro felices
que se le reciba en quenta de lo que ha de aver de su salario
y que se le pasara en quenta
pedro felices de veinte y dos regidor
y a dicho pedro felices de veinte y dos regidor
que se le reciba en quenta de lo que ha de aver de su salario
que se le reciba en quenta de lo que ha de aver de su salario
de veinte y dos regidor
que se le reciba en quenta de lo que ha de aver de su salario
de veinte y dos regidor

mandaron que el procurador general desta
ciudad y su sustituto aparecer del letrado della
salgan a la causa y denunciaciones que falta
sargas y a alguacil real contra el capitan
y sus parciales vecinos de mula
y sus parciales vecinos de pruego y mas a y a la cantarilla
y otros vecinos de pruego y mas a y a la cantarilla
por aver sin licencia desta ciudad rocado y talado
en su monte y fecho carbon y sacado madera
en su monte y fecho carbon y sacado madera
en el termino della en el puesto que llaman
la mula en la jurisdicion de lo de jupes y
y a galas diligencias que con derecho convengan de
fensa de los terminos y jurisdicion desta ciu
dad y en virtud del poder general que
tiene desta ciudad para sus pleitos